

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11332/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día dieciséis de noviembre del dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11332, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el solicitante [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED]; quien requiere lo siguiente: "Certificación de: 1. Expediente laboral completo. 2. Permisos laborales sin goce de salario de enero 2016 a enero 2021. 3. Evaluaciones al mérito y desempeño de enero 2016 a enero 2021. 4. Copia de planes de trabajo presentadas por Jefe Central de Ambulancia a la administración de enero 2016 a enero 2021. De Hospital General. 5. Planes de trabajo de central de ambulancia con todos los cambios que se realizaron y al final de cada mes. De enero 2016 a enero 2021." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha lunes quince de noviembre de los corrientes, el peticionario entregó una nota a la Oficina de Información y Respuesta con la siguiente información: "*desisto de la solicitud N°11332 ya que la información me fue entregada en la solicitud N°9680.*" Entendiéndose dicha nota como un desistimiento. Por lo antes expuesto, la suscrita, de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admitase el desistimiento remitido por el solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdova
Oficial de Información ISSS
K.C.

